ACTA DE APERTURA DE SOBRE LICITACION POR "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPUA POTY" L.C.O. Nº 01/2019 ID: 361858 ----------

En la Ciudad de Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los DIECIOCHO días del mes JULIO del año dos mil DIECINUEVE, siendo las siete y treinta horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty, Acto precedido por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones según Resolución N° 505/2017 y en nombre de la Municipalidad el señor **RICARDO DAVID RODRIGUEZ**, y en carácter de miembro de la Mesa Evaluadora el Arq. **CARLOS MARÍA AQUINO,** según resolución N°130/2016 y el **Abog. Aldo Otazú** Asesor de la UOC y con el siguiente Oferente:

Nº	Oferente	Fecha y Hora de Presentación	Nº Folio	Monto de la oferta
1	IMPULSA COMERCIAL DE VICTOR SILVERO SANTA CRUZ CON RUC.: 2.122.661-0 Email.: mariano.rysak@gmail.com	18/07/2019 07:05 hs.	1-125	807.321.600 (Ochocientos siete millones trescientos veintiún mil seiscientos guaraníes). -

Seguidamente se procede a la apertura del sobre, 01 (un), presentado en tiempo y forma, siendo los siguientes en el orden de presentación y análisis parcial sobre las formas Sustanciales:

REQUISITOS SUSTANCIALES	IMPULSA COMERCIAL DE VICTOR SILVERO SANTA CRUZ
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

El Sr. Ricardo Rodríguez, en representación de la Municipalidad de Itapúa Poty, comunica a los presentes que, la oferta será objeto de una revisión exhaustiva por el Comité Evaluador, en cuanto se refiere al contenido de la carpeta de oferta, los antecedentes legales y comerciales de la Empresa ofertante solicitado según PBC del llamado en referencia, tales como la veracidad de los documentos y cifras finales en relación al costo de la oferta presentada. Posterior a la lectura de la presente acta firman

impulsa Comercial
RUC: 2122661 - 0

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado

el representante legal de las Empresas participantes, con el encargado de la U.O.C. precedida por el sr. ***RICARDO DAVID RODRIGUEZ***, acompañado por Miembro de la Mesa Evaluadora, **ARQ. CARLOS MARÍA AQUINO** y ***el Abog. ALDO ERNAN OTAZU Asesor de la U.O.C.,*** en prueba de conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos reseñados firman en los términos trascripto en de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar de su celebración. ----------

impulsa Comercial
RUC: 2122661 - 0

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941